



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00377-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHON ALEXANDER FONSECA BENITO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

Vencido el término para contestar la demanda, se advierte que el abogado DIEGO MAURICIO BARRERA CARRILLO manifiesta contestar la demanda como apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL (folios 118 a 144), no obstante, no se allega el poder conferido por la entidad demandada, por lo cual se **concede** el término de diez (10) días, para que se aporte el citado poder, so pena de tener por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 49 del 3 de septiembre de 2019.

Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario